



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 25 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

31 MAYO 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: La Carta N° 05-2018-LCR-MSS del 14 de mayo del 2018, presentada por el Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, solicita Licencia por motivos personales, desde el 24 al 30 de mayo del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor Luis Enrique Caicedo Reaño, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos personales, desde el 24 al 30 de mayo del 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada la Licencia solicitada por el Regidor señor **LUIS ENRIQUE CAICEDO REAÑO**, desde el 24 al 30 de mayo del 2018, por motivos personales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OJEDA MERINO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/tem..